Expte. B-8-2011 BLOQUE UNION PRO – Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al Banco de la Provincia de Buenos Aires colocación de Cajeros Automáticos en el Palacio Municipal.-

VISTO:

Que la totalidad de la planta de empleados municipales cobra su haberes por intermedio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que gran parte de los empleados del Municipio realizan sus tareas en el Palacio y en domicilios aledaños de dependencias Municipales, que el Municipio en la Planta Baja del Palacio posee caja de cobro de Tasas y Planes de Pago con alta afluencia de la ciudadanía toda, que en los días de cobro concurren a la sede Centro, Cruce y Centenario del Banco Provincia una alta afluencia de público (jubilados, policías, maestros, municipales etc.), que existe también en la sede de Tribunales un cajero red Link del Banco Provincia donde los empleados judiciales cobran sus haberes, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y útil tanto para el público en general como para los empleados municipales contar con un cajero en el Palacio Municipal.- Que resulta más seguro para el ciudadano retirar dinero dentro del Palacio para el pago de tasas, que circular con dinero en efectivo por las calles de la ciudad con la problemática existentes en materia de seguridad.- Que el Palacio Municipal posee Guardia lo que hace que el usuario del cajero se encuentre en un medio seguro.- Que en la misma cuadra del Palacio se encuentra el tribunal de faltas y que las multas se abonan en la sede del Palacio lo que haría más ágil el trámite de pago y regularización de la falta.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de abril de 2011, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO Nº 1: Diríjase a la Gerencia del Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Ejecutivo Municipal para que se arbitren los medios necesarios para la colocación de un Cajero Automático en la sede del Palacio Municipal.-

ARTICULO Nº 2: De forma.-

PERGAMINO, 12 de abril de 2011.-

RESOLUCION Nº 2060/11

Juan J Marconato SECRETARIO Honorphy Concello Deliberate

Pablo Heriberto Mazzel PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante